

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 3143/16.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a la Procuradora General de la Nación disponer la asignación del orden de las Fiscalías que actúan ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico; ello hasta tanto se implemente y adecúe el sistema al nuevo Código Procesal Penal de la Nación -ley n° 27.063- y a la nueva Ley Orgánica de este Ministerio Público Fiscal -ley n° 27.148-.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y en ejercicio de la superintendencia general de este órgano extrapoder;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN


RESUELVE:

I. Disponer que la intervención de los señores Fiscales Nacionales en lo Penal Económico ante los Juzgados del fuero se rija, durante el año 2017, conforme al cuadro que como anexo I forma parte de la presente, hasta tanto se implemente y adecúe el sistema al nuevo Código Procesal Penal de la Nación y a la nueva Ley Orgánica de este Ministerio Público Fiscal.

II. Protocolícese, comuníquese al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal y a los señores Fiscales Generales ante dicha Cámara, a quién se requerirá que, a su vez, pongan en conocimiento de los señores Fiscales de Primera Instancia lo aquí resuelto, cúmplase y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21.10.16

Dra. Daniela Yana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

ANEXO I

Turnos 2017
Fiscalías Nacionales en lo Penal Económico

FISCALIAS	JUZGADOS
1	2
2	1
3	11
4	10
5	9
6	8
7	7
8	6
9	5
10	4
11	3

